

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2022-00043**

Negar la solicitud de aclaración o complementación del auto de 12 de mayo de 2023, a través de la cual se resolvió el recurso interpuesto por el apoderado judicial del señor GREGORIO GALINDO RICO, toda vez que la parte resolutive de la providencia no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda para entrar a corregirla; así como tampoco hay lugar a adicionarla ya que se hizo pronunciamiento sobre los argumentos del recurso para llegar a la conclusión de no revocar y conceder el recurso de alzada ante el superior.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2176826e65c1fb02360a52ca0c00ff46da771aca6246ce25326946935c4e93b**

Documento generado en 22/09/2023 11:23:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>